

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1130/2021-CR

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN A RECONOCER LOS AÑOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL CÁLCULO DE LA ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS Y LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS EN FAVOR DE LOS DOCENTES QUE SE ENCONTRABAN BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY 24029, LEY DEL PROFESORADO

Artículo 1. Reconocimiento de los años de formación profesional de los profesores que se incorporaron a los regímenes de la Ley 29062, Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial, y de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial

- 1.1. Se autoriza al Ministerio de Educación, a través de sus direcciones regionales o unidades de gestión educativa local, a emitir el acto resolutivo correspondiente que reconozca los años de formación profesional de los profesores que se encontraban bajo el régimen de la Ley 24029, Ley del Profesorado, y que se incorporaron a la Ley 29062, Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial, o a la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 1.2. Este reconocimiento tiene por finalidad la acumulación de dichos años únicamente para el cálculo de la asignación por tiempo de servicios y la compensación por tiempo de servicios.

Artículo 2. Financiamiento

La implementación de la presente ley se financia con cargo a los presupuestos institucionales del Ministerio de Educación y de los gobiernos regionales, según corresponda.

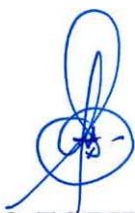


DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación del Reglamento y aprobación de normativa adicional

El Poder Ejecutivo adecúa el Reglamento de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por el Decreto Supremo 004-2013-ED, a lo dispuesto por la presente ley, asimismo, aprueba la normativa adicional necesaria para su cumplimiento en un plazo de sesenta días hábiles contados a partir de su entrada en vigor.

Lima, 12 de marzo de 2025



SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
Presidente
Comisión de Educación, Juventud y Deporte

SUSTENTO PARA PRESENTAR TEXTO SUSTITUTORIO

PROYECTO DE LEY: 1130

SEÑOR PRESIDENTE:

PRESENTAMOS UN TEXTO SUSTITUTORIO EN MÉRITO A QUE EL ÁREA DE TÉCNICA LEGISLATIVA HA CUMPLIDO CON SU TAREA DE REVISAR EL TEXTO LEGAL DEL PROYECTO DE LEY 1130, REFERIDO A LA PROPUESTA DE “LEY QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN A RECONOCER LOS AÑOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL CÁLCULO DE LA ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS Y LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS EN FAVOR DE LOS DOCENTES QUE SE ENCONTRABAN BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY 24029, LEY DEL PROFESORADO

LIMA, 12 DE MARZO DE 2025.




SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
Presidente
Comisión de Educación, Juventud y Deporte